

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**

Melgar, Octubre dos (2) de dos mil veinte (2020).

PROCESO	C.1 Ordinario Laboral
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2020-00042-00
DEMANDANTE	CARLOS HERNANDO ABONDANO GUZMAN
DEMANDADO	CONDOMINIO FUENTE REAL, FRANCISCO RODRIGUEZ QUIROGA Y GLORIA STELLA RODRIGUEZ SALAZAR
ASUNTO	ADMITE DEMANDA

Subsanada la demanda en lo que fue motivo de inadmisión y dada la calidad de las partes y el lugar donde presuntamente existió la relación laboral, el Juzgado,

RESUELVE.

PRIMERO. ADMITASE la anterior demanda Ordinaria Laboral impetrada en causa propia por el Dr. CARLOS HERNANDO ABONDANO GUZMAN, contra el Condominio FUENTE REAL y de manera solidaria contra FRANCISCO RODRIGUEZ QUIROGA Y GLORIA STELLA RODRIGUEZ SALAZAR, a quienes se les corre traslado de la demanda por el término de diez días.

SEGUNDO. NOTIFIQUESE este auto a la demandada por los medios legales actualmente autorizados.- Carga que le incumbe a la parte demandante.

TERCERO. AUTORIZASE a litigar en causa propia al Dr. CARLOS HERNANDO ABONDANO GUZMAN.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**


FANNY VELASQUEZ BARON  
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO  
MELGAR-TOLIMA

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 39 De hoy 5 oct/20.

SECRETARIO

HENRY QUIROGA RODRIGUEZ